



Acta No. 031
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Hora: 7:00 A.M
Ubicación: Virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams

Asistentes:

| NOMBRE Y APELLIDOS | ENTIDAD | CARGO |
|---------------------------------|---------|-----------|
| CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ | CTCP | CONSEJERO |
| LEONARDO VARÓN GARCIA | CTCP | CONSEJERO |
| JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ | CTCP | CONSEJERO |

Orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Análisis del Proyecto de Decreto reglamentario sobre el CTCP
4. Orientación Supersalud
5. Plan de trabajo segundo semestre del año 2021
6. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión, encontrándose presente tres de los cuatro consejeros. El consejero Wilmar Franco no puede asistir por compromisos adquiridos de último momento. Se designa como presidente ad hoc, al consejero Jesús María Peña Bermúdez.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Análisis del proyecto de decreto reglamentario sobre el CTCP

Los consejeros consideran el proyecto de modificar el Decreto 691 de 2010:

Artículo 1. Modificación del artículo 2 del Decreto 691 de 2010. Modifíquese el artículo 2 del Decreto 691 de 2010, el cual quedará así:

“Artículo 2. De la conformación. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, estará conformado por cuatro (4) miembros, de los cuales por lo menos tres (3) deberán tener la calidad de Contadores Públicos. Este organismo sesionará con mínimo tres (3) de sus miembros.

Su presidente será designado en la primera sesión de cada año por los miembros presentes. Éste será el vocero del Consejo.

Parágrafo. En caso de empate, el presidente será designado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, mediante resolución.

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir del 4 de enero de 2022 y modifica el artículo 2 del Decreto 691 de 2010.

Los consejeros consideran que los artículos tercero y sexto del Decreto 691 de 2010, no se modifiquen, debido que consideran inconvenientes al estar a punto de iniciar un concurso de méritos para elegir al cuarto consejero.

4) Orientación Supersalud

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



El consejero Leonardo Varón García presenta el Documento de Orientación Técnica No 19, denominado “*Aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera para el Sector Salud*” donde se tratan de manera principal los siguiente temas:

- Capítulo I. Recobros / Cobros en las EPS, por Tecnologías en Salud no Financiadas con Cargo a los Recursos de la UPC, Servicios Complementarios ni Presupuesto Máximo;
- Capítulo II. Proceso de Compensación;
- Capítulo III. Liquidación Mensual de Afiliados – LMA;
- Capítulo IV. Reservas Técnicas, Glosa a la Facturación, Liberación de Reserva Técnica y Pago;
- Capítulo V. Recursos del Presupuesto Máximo; y
- Capítulo VI. Aplicación de los ajustes a las cuentas de resultados

Los consejeros aprueban el documento y autorizan su publicación en la página web del CTCP.

5) Plan de trabajo segundo semestre del año 2021

Los consejeros, por solicitud de Carlos Augusto Molano, acuerdan incluir en el plan de trabajo del segundo semestre del año 2021, trabajar una orientación sobre criptoactivos o criptomonedas, observando la regulación internacional y las practicas que se establezcan en el país.

6) Varios

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a las 10:00 AM del día 25 de junio de 2021.

Para constancia firman:

JESUS MARÍA PEÑA BERMUDEZ
Presidente (Ad hoc)

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco; Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-